

Ejecutivo Singular RAD. 2019-00100-00

SECRETARIA: Señor Juez a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, presentó memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer.

7 de septiembre de 2020

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA

Secretaria

RAD. 2019-00100-00
JUZGADO PROMISCUO MUNIIPAL DE SAN ONOFRE, SUCRE
Siete (7) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la nota secretarial precedente, y una vez revisado los memoriales y el expediente se advierte que efectivamente mediante auto 27 de julio de 2020 se ordenó el emplazamiento por un medio escrito del ejecutado FREDERY SOLAR CABRERA.

El art. 10 Del Decreto 806 de 2020, estableció:

Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Para el caso que nos ocupa y como quiera que se había ordenado estando en vigencia el Decreto antes mencionado, este despacho declarara la ilegalidad del auto de fecha 27 de julio de 2020, y en su lugar ordena la inclusión del ejecutado en el Registro nacional de personal emplazadas.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PSAA1410118 marzo 4 de 2014, en consonancia con el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 el Juzgado,

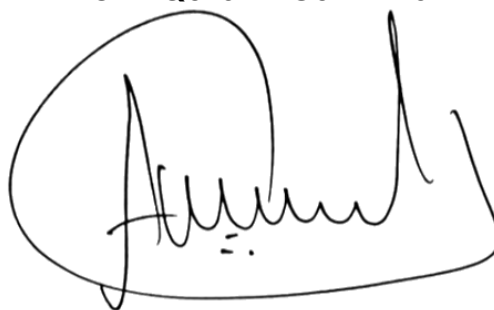
R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la ilegalidad del auto 27 de julio de 2020, según lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por secretaria, procédase a hacer el respectivo ingreso en el registro de personas emplazadas, del ejecutado FREDERY SOLAR CABRERA según lo contemplado en el artículo 108 del C.G.P., lo que deberá surtir en el término de 15 días.

TERCERO: Una vez verificado lo anterior, en el sentido de haberse surtido el emplazamiento del señor FREDERY SOLAR CABRERA se designará curador ad-litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy circular flourish.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ